

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1388** *Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican ayudas y subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» número 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» número 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 27 de enero de 2015.–El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

Relacion de subvenciones abonadas a unidades familiares en el cuarto trimestre del año 2014

Aplicación	Provincia	Nombre y apellidos	Importe – Euros
16.01.134M.482	A Coruña.	Rosa María Fernández Dopico.	18.000,00
16.01.134M.482	Albacete.	Ana Isabel Arias Torres.	18.000,00
16.01.134M.482	Almería.	Ana Josefa López Domínguez.	1.625,00
16.01.134M.482	Bizkaia.	Sabin Artetxe Arana.	1.778,00
16.01.134M.482	Bizkaia.	Maitane Ibarlucea López.	2.580,00
16.01.134M.482	Málaga.	Juan Capitán Asiego.	30,00
16.01.134M.482	Murcia.	Isabel Amador Santiago.	432,50
16.01.134M.482	Murcia.	Rosa Sánchez Moreno.	6.965,00
16.01.134M.482	Murcia.	María Sánchez Sánchez.	17.812,30
16.01.134M.482	Navarra.	José María Meoqui Ariztia.	2.580,00
16.01.134M.482	Santa Cruz de Tenerife.	Rosa María González Berjano.	1.290,00
16.01.134M.482	Soria.	Joaquín Abadiano Modrego.	465,00
16.01.134M.482	Soria.	Fatna Azzi	569,38
16.01.134M.482	Soria.	José María Bartolomé Lapeña.	434,50
16.01.134M.482	Soria.	Ibrahim Benaissa.	1.058,50
16.01.134M.482	Soria.	Mohammed Benhaddaj.	450,00
16.01.134M.482	Soria.	Julio Benito Ocejo.	268,00
16.01.134M.482	Soria.	Juana Borja Hernández.	565,75

Aplicación	Provincia	Nombre y apellidos	Importe – Euros
16.01.134M.482	Soria.	Jussara Días Goes.	402,13
16.01.134M.482	Soria.	Pilar Jiménez Jiménez.	452,75
16.01.134M.482	Soria.	Victoria Nafría Chacobo.	472,50
16.01.134M.482	Soria.	María Jesús Padilla Grande.	1.474,75
16.01.134M.482	Soria.	Francisco Rupérez Gallego.	426,03
16.01.134M.482	Soria.	Sonia Sanz Garcia.	577,75